COMITÉ DE EVALUACION
GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 35/ 2014

***"CONSTRUCCION EN AREAS RURALES (SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE) DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES"* ID. Nº 281.988.-".-**

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 07 **/11/2014.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1264/2014 G.A.P**. de fecha **22/09/2014**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, integrada por: **el Abog. Fernando francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Ing. Ronny González González,** para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 – PACNº 281.988,** convocado para la ejecución de ***"CONSTRUCCION EN AREAS RURALES (SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE) DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES"* ID. Nº 281.988."** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº 2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 1264/2014 G.A.P. de fecha 22 de septiembre del 2014**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Oferta, Nº 03/2014, (ID Nº 281.988)**, para la ***"CONSTRUCCION EN AREAS RURALES***

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P. 2.403.547

(SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE) DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES".-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 600.000.000,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 520 F.F.30.OF.11**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23/14 de fecha 23 de septiembre de 2014.-

La adjudicación del presente llamado es **por TOTAL**.-

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 14 de noviembre del 2013, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1. Diego Guillermo Franco Vargas.
2. Yguazu Emprendimientos S.R.L.
3. Juan Vicente Martínez Acuña.
4. Hermes Eugenio Sanchez Recalde
5. Reinaldo Ramón Figueredo Vega.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 30 de octubre de 2014, siendo las 07:45 Hs. se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1. FORMIGHIERI S.A.-	613.978.588.-
2.AGUA Y MINAS PERFORACIONES.-	483.030.000.-
3. YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	596.340.000.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Nº 03/14 y sus Anexos.

Antes de proceder a la evaluación de las ofertas se realiza la sumatoria de las ofertas presentadas se constata que la empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., presenta su planilla de oferta con error de cálculos, por lo que el Comité de Evaluación, por Nota ha preguntado a la empresa en cuestión, si aceptan las correcciones, en los Ítems Nº 01, 02 y 03 del numeral 7.1., por lo que acepta las correcciones, por consiguiente el comité realiza las correcciones correspondientes, de los Ítems Nº 01, 02 y 03 del numeral 7.1., conforme al *Art.59 del Decreto Nº 2109/03 ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´.-***

Se detalla las correcciones de los siguientes Ítems:

ITEM Nº 01 - MINGA GUAZU

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO
UBICACIÓN: FRACCION LOS CEDRALES KM 14 - MINGA GUAZU
CODIGO DE CATALOGO: 81141807-003

Error del Cálculo de la Planilla de Oferta

7.1	Provision de caños tipo PEAD 40 mm para distribucion domiciliaria (excavacion y colocacion a cargo de frentistas)	ml	1.200	12850	19.5000.000

Error del Cálculo Corregido:

7.1	Provision de caños tipo PEAD 40 mm para distribucion domiciliaria (excavacion y colocacion a cargo de frentistas)	ml	1.200	12850	15.420.000

ITEM Nº 02 - MINGA PORA

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO
UBICACIÓN: BARRIO SAN ISIDRO - MINGA PORA
CODIGO DE CATALOGO: 81141807-003

Error del Cálculo de la Planilla de Oferta

7.1	Provision de caños tipo PEAD 40 mm para distribucion domiciliaria (excavacion y colocacion a cargo de frentistas)	ml	1.200	12850	19.5000.000

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

NZALEZ
Topógrafo
R.P.I. 2.496.347

Error del Cálculo Corregido:

7.1	Provision de caños tipo PEAD 40 mm para distribucion domiciliaria (excavacion y colocacion a cargo de frentistas)	ml	1.200	12850	15.420.000

ITEM Nº 03 - NARANJAL

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO
UBICACIÓN: ESCUELA ÑEMITY - NARANJAL
CODIGO DE CATALOGO: 81141807-003

Error del Cálculo de la Planilla de Oferta

7.1	Provision de caños tipo PEAD 40 mm para distribucion domiciliaria (excavacion y colocacion a cargo de frentistas)	ml	1.200	12850	19.5000.000

Error del Cálculo Corregido:

7.1	Provision de caños tipo PEAD 40 mm para distribucion domiciliaria (excavacion y colocacion a cargo de frentistas)	ml	1.200	12850	15.420.000

El monto Total de los Ítems Ofertados sin la Corrección es G. 608.580.000. (Guaraníes Seiscientos ocho millones quinientos ochenta mil). Debiendo ser G. 596.340.000. (Guaraníes quinientos noventa y seis millones trescientos cuarenta mil).-

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	FORMIGHIERI S.A.-	AGUA Y MINAS PERFORACIONES
1. Formulario de Oferta.	cumple	cumple	No cumple
2. Garantía de Mantenimiento de ofertas.	cumple	cumple	cumple
4. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Representante Legal.	cumple	cumple	No cumple
5. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	cumple	cumple	cumple
6. Declaración jurada del articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple	cumple

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:
La empresa **"FORMIGHIERI S.A y AGUA Y MINAS PERFORACIONES",** ofrecen observaciones de carácter sustancial que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en el PBC del presente llamado, teniendo en cuenta que:

La empresa "**FORMIGHIERI S.A"** ha presentado una Oferta que supera a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado, conforme al CDP Nº 048/2014.-

La empresa "**AGUA Y MINAS PERFORACIONES"** ha presentado su Formularios de Oferta de manera deficiente, es decir, cotizo en el Ítem Nº 03 en su numeral 5.2., siendo que es un numeral que no debe ser cotizado conforme al PBC, y a la vez no presenta la Fotocopia de Cedula de Identidad en forma fisica conforme a lo que establece el PBC.

En consecuencia se procede a desestimar las ofertas de los Oferentes **"FORMIGHIERI S.A y AGUA Y MINAS PERFORACIONES", por** no cumplir con las condiciones legales y Técnicas del PBC**,** no pasan a competir en precio.

La empresa **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.",** *ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales,* conforme al **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, *por lo que se continuara la evaluación de las mismas, de los documentos posteriores,* **en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-**

4.2.<u>PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-</u>
Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera total de los precios ofertados, con IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
3. YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	596.340.000.-

En este caso en particular el Comité de Evaluación al momento de evaluar la oferta, selecciona provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, y se observa que la empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L** ofrece una oferta que se ajusta al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes.

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa seleccionada provisoriamente ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, en la Sección VII del ANEXO I.-**

DOCUMENTOS FORMALES	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10	*Cumple*
2. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple*
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
4. Documento que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme al exigido en la sección II 3.-	*Cumple*
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar conforme a los exigid en la sección II 4.-	*Cumple*
6. Documento que demuestren que el Oferente cuente con capacidas en materia de personal, conforme a los exigido en la sección II, 6.-	*Cumple*
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la sección II 7.-.	*Cumple*

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las empresas **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.", *cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la empresa **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.",** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

La empresa seleccionado presenta el Formulario N°13 y los documentos legales especificados en la **Sección II, del Numeral 2 del PBC.-**

Fernando F. Benitez C.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

ROMAN GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2011, 2012,2013.-

Referente a la Capacidad Financiera se **ANEXA** el Cuadro Comparativo en el que se demuestra que la empresa **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L."** posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

La empresa seleccionado presenta experiencia General en Obras y el volumen de negocios, de conformidad a lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

La empresa seleccionado presenta experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8,5 y 6, entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

La empresa ha presentado currículo del personal clave, cuenta con un Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con ***5*** años de experiencia en obras, según lo requerido en el PBC. (Formulario N° 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H). Asimismo presenta nomina de personales a ser empleados en la obra en caso de ser adjudicado y declaración de que el 70% de la mano de obra será local (Gobernación del Alto Paraná).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

La empres presenta la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, conforme al Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2° del Decreto 6225/11).-

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

En esta licitación, el margen preferencial, es del 80% a favor de la producción Nacional, debido a los materiales a ser utilizados por la empresa adjudicada, es de procedencia Paraguaya, así mismo el servicio de mano de obra es del 100% a favor de los personales residentes del Departamento de Alto Paraná.-

4.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Que, posteriormente se ha procedido a la evaluación en su aspecto Técnico de la firma **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L."**, en la que se analizo en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso, y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Sección III – Numeral 2 del P.B.C**.-

4.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.**-

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

5.1. ADJUDICAR a la empresa "**YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L**, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Por Concurso de Ofertas, Nº 03/2013, (ID Nº 281.988)**, para la **"CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADAS PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO, JUAN LEON MALLORQUIN Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"**, ***el importe total de*** 596.340.000. (Guaraníes quinientos noventa y seis millones trescientos cuarenta mil).- – ***IVA incluído.-***

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 07 de noviembre de 2014.-

Comité de Evaluación:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Fernando F. Benítez A.	**Abog. Estela M. Peralta. L.**	**Ing. Ronny González**
Representante de Asesoría Jurídica	**Asesoría Jurídica de la UOC**	**Secretario de Obras**

Fernando F. Benitez
Abogado
Mat. N° 9581

LCO Nº 03/2014 "CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES "
CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	3.691.609.680	1,22	1.753.708.768	2,98	5.083.134.904	1,60	1,93	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.022.147.183		587.546.249		3.180.788.680			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	3.022.147.183	0,63	587.546.249	0,19	3.160.785.680	0,49	0,44	CUMPLE
Activo Total	4.815.821.487		3.088.579.460		6.441.269.154			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	3.691.609.680	669.462.497	1.753.708.768	1.166.162.519	5.083.134.904	1.902.346.224	1.245.990.413	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.022.147.183		587.546.249		3.180.788.680			

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847